



Instituto
Belisario Domínguez
Senado de la República

Visor Ciudadano

No. 42

junio 2016

Percepciones sobre el envejecimiento en México



Visor Ciudadano

No. 42

Visor Ciudadano tiene como objetivo brindar una visión panorámica sobre los diversos levantamientos de opinión pública y encuestas relacionados con los temas de interés para la agenda legislativa y pública. Cabe destacar que ninguna de las encuestas reportadas en esta serie, a menos que se especifique lo contrario, fue realizada por la Dirección General de Análisis Legislativo, ni refleja la opinión del Senado, los Senadores, el Instituto Belisario Domínguez o de sus investigadores. **Visor Ciudadano** es una síntesis ordenada de los trabajos de opinión pública más reconocidos en México y otros países, que reporta con rigor los resultados de estos estudios, así como su metodología.



Visor Ciudadano

No. 42

junio 2016

Síntesis Ejecutiva

El envejecimiento de la población es uno de los temas que está presente en la agenda nacional, es por ello que en el Congreso de la Unión, en lo que va de la LXIII Legislatura (2015-2018), se han presentado 19 iniciativas relacionadas con adultos mayores con el objetivo de proteger y garantizar mejores condiciones de vida para este sector de la población (ver anexo 1).

De acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores se considera adulto mayor al individuo con 60 años de edad o más. Entre otros aspectos, en dicha normatividad se establece que este grupo poblacional no podrá ser socialmente marginado o discriminado y que su familia deberá proporcionar los satisfactores necesarios para su atención y desarrollo integral (artículos 3, 8 y 9). No obstante, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación ha documentado que 27.9% de las personas mayores de 60 años alguna vez ha sentido que sus derechos no se respetaron por su edad (Enadis, 2010: 8) y que los adultos mayores sufren doble o triple discriminación cuando son mujeres, indígenas o llegan a padecer alguna discapacidad (Conapred, 2016).

Según proyecciones del Consejo Nacional de Población (Conapo, 2016), a mediados de 2016 México tendrá 12.52 millones de habitantes con una edad de 60 años o más, lo que equivale a 10.2% de su población total. De estos, 6.74 millones serán mujeres (5.5%) y 5.78 millones hombres (4.7%). Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal, 2015) estima que para el año 2050, 23 de cada cien mexicanos (22.8%) serán adultos mayores.

En el marco de estas consideraciones, este número de la serie *Visor Ciudadano* presenta los más recientes hallazgos de la *Encuesta Nacional de Envejecimiento* (ENE) 2015, realizada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM. Entre los datos más relevantes identificados en este trabajo están los siguientes:



Visor Ciudadano

No. 42

junio 2016

Síntesis Ejecutiva

- A dos de cada tres encuestados les preocupa mucho o algo (63.3%) el posible aumento de la población mayor de 60 años en México.
- A mayor escolaridad hay mayor preocupación por el envejecimiento de la población. A 76% de los mexicanos con universidad o posgrado le preocupa mucho o algo el posible aumento de la población mayor de 60 años, le siguen los que tienen nivel preparatoria o bachillerato (66.6%) y secundaria (60%).
- Sólo una cuarta parte de los mexicanos considera que los adultos mayores del país tienen una vida digna (26.5%).
- De acuerdo con los consultados, los principales problemas que enfrentan los adultos mayores son: discriminación (37.2%), desempleo (22.0%) y enfermedad (12.4%), entre otros problemas.
- 86 de cada cien mexicanos afirmaron que la casa, departamento, espacio o edificio donde viven no cuenta con alguna instalación para adultos mayores.
- 85.5% de los mexicanos dijo que su colonia no cuenta con banquetas con agarraderas para adultos mayores. Además, 71.6% respondió que su colonia tampoco tiene rampas para evitar el uso de escaleras y 77.4% afirmó que no hay áreas de encuentro para adultos mayores.
- 92 de cada cien mexicanos estarían dispuestos a que sus impuestos fueran utilizados para acondicionar los espacios públicos (calles y banquetas) para facilitar el acceso y la movilidad de los adultos mayores. Por región del país, los resultados fueron los siguientes: Sur (88.1%), Centro (91.7%), Norte (94.5%) y Ciudad de México y Estado de México (94.6%).



Visor Ciudadano

No. 42

junio 2016

Síntesis Ejecutiva

- 79 de cada 100 encuestados están de acuerdo en que los impuestos deben ser utilizados para dar a los adultos mayores un mejor nivel de vida. Por región del país, los resultados fueron los siguientes: Norte (71.2%), Sur (76.4%), Centro (78.3%) y Ciudad de México y Estado de México (89.7%).
- Tres de cada diez mexicanos (31.6%) tienen la experiencia de que algún adulto mayor en su familia ha sufrido maltrato psicológico. Además, los encuestados también mencionaron que sus familiares adultos mayores han sido víctimas de maltrato físico (19%), de negligencia (13.7%) y de abuso económico (11.8%), entre otros.
- Los lugares donde se percibe más discriminación hacia los adultos mayores son: al buscar trabajo (86.4%), en el trabajo (80.2%), en el acceso a productos o servicios financieros (57.8%), en el acceso a la capacitación profesional (54.7%) y en la atención médica (54.5%), entre otras respuestas.
- Sólo una cuarta parte de los encuestados conoce alguna medida para prevenir el maltrato a los adultos mayores (26.1%). Por nivel de escolaridad, los niveles de conocimiento son los siguientes: Universidad o posgrado (33.3%), preparatoria o bachillerato (27.2%), secundaria (23.8), primaria (29%) y ninguna (23%).



Visor Ciudadano

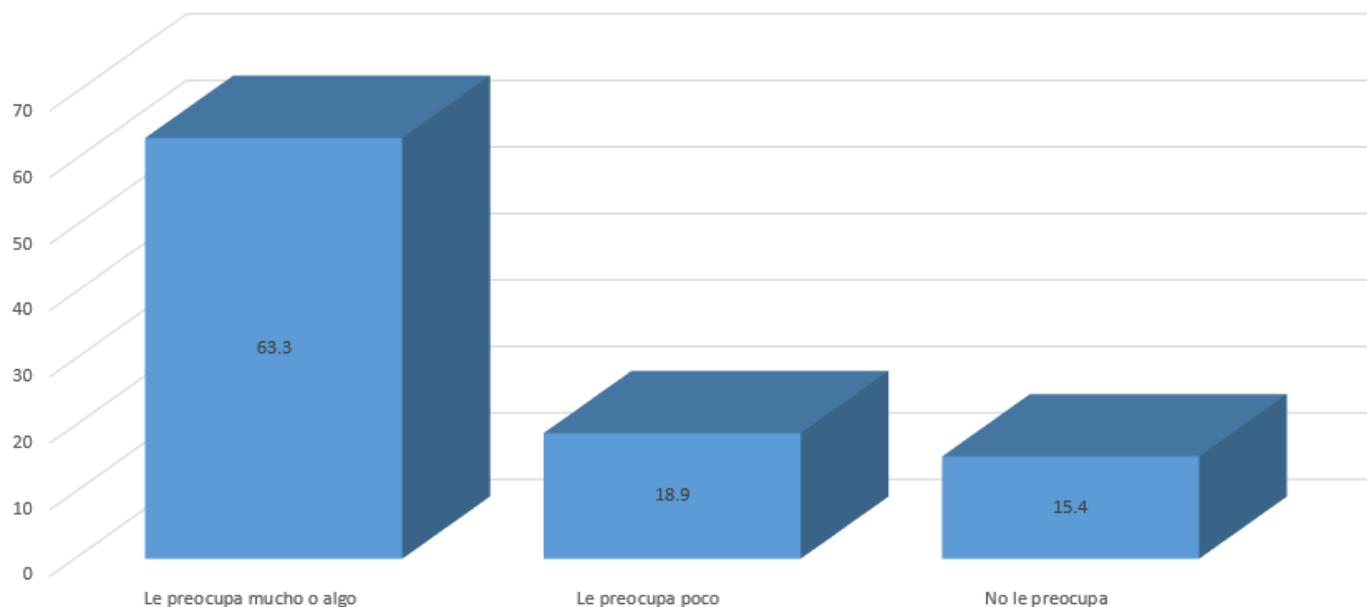
No. 42

junio 2016

Encuesta Nacional de Envejecimiento 2015

A dos de cada tres encuestados les preocupa mucho o algo (63.3%) el posible aumento de la población mayor de 60 años en México.

Gráfica 1. ¿En qué medida le preocupa el posible aumento de la población mayor de 60 años en México?
(porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Envejecimiento. Los mexicanos vistos por sí mismos, IJ-UNAM, 2015. No suman 100% porque no se consideraron las respuestas “No sabe” y “No contestó”.



Visor Ciudadano

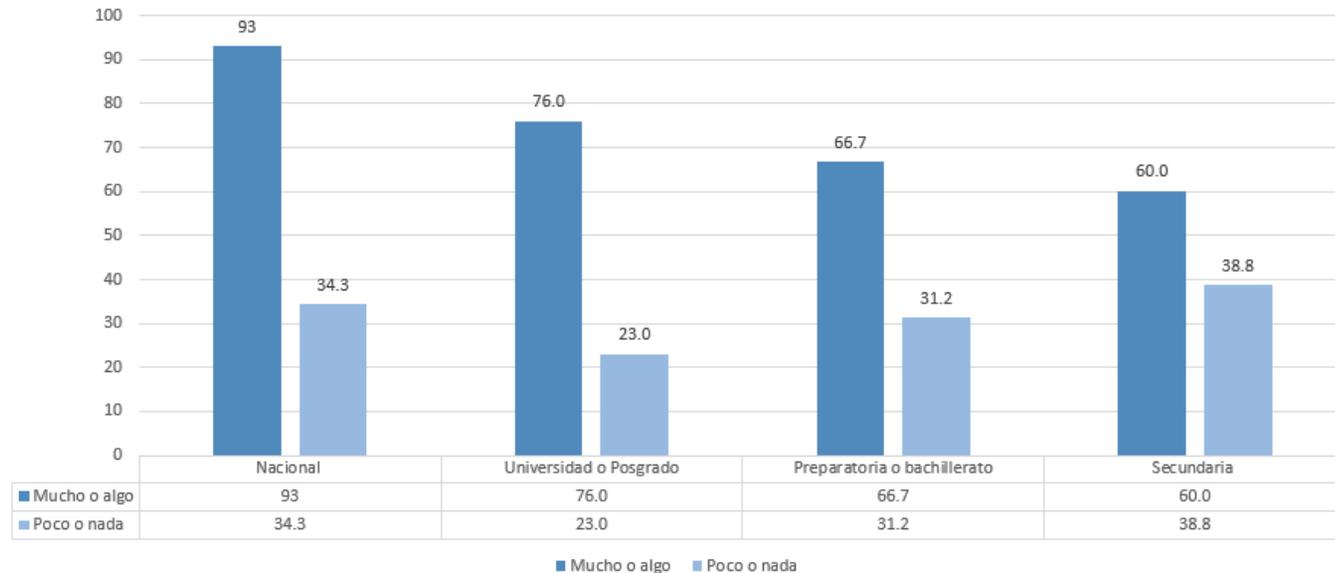
No. 42

junio 2016

Encuesta Nacional de Envejecimiento 2015

A mayor escolaridad hay mayor preocupación por el envejecimiento de la población. A 76% de los mexicanos con universidad o posgrado le preocupa mucho o algo el posible aumento de la población mayor de 60 años, le siguen los que tienen nivel preparatoria o bachillerato (66.6%) y secundaria (60%).

Gráfica 2. ¿En qué medida le preocupa el posible aumento de la población mayor de 60 años en México? (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Envejecimiento. Los mexicanos vistos por sí mismos, IJ-UNAM, 2015. No suman 100% porque no se consideraron las respuestas “No sabe” y “No contestó”.



Visor Ciudadano

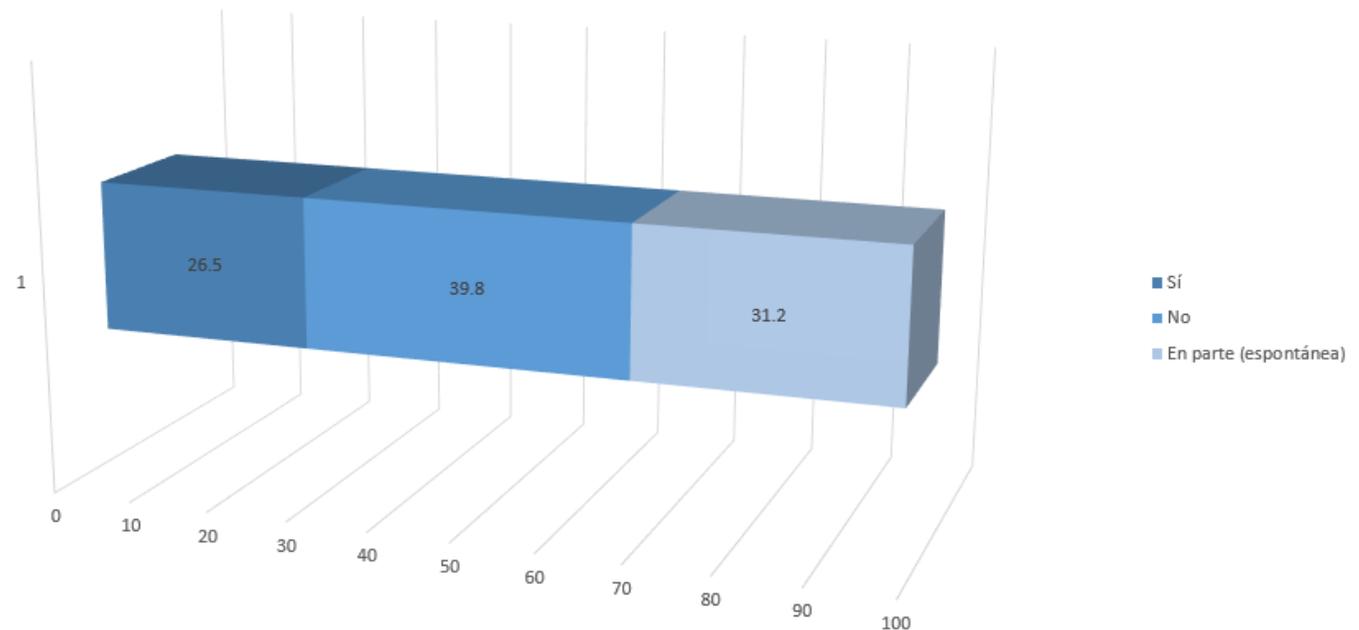
No. 42

junio 2016

Encuesta Nacional de Envejecimiento 2015

Sólo una cuarta parte de los mexicanos considera que los adultos mayores del país tienen una vida digna (26.5%).

Gráfica 3. ¿Usted considera que los adultos mayores, en México, tienen o no una vida digna? (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Envejecimiento. Los mexicanos vistos por sí mismos, IJ-UNAM, 2015. No suman 100% porque no se consideraron las respuestas "No sabe" y "No contestó".



Visor Ciudadano

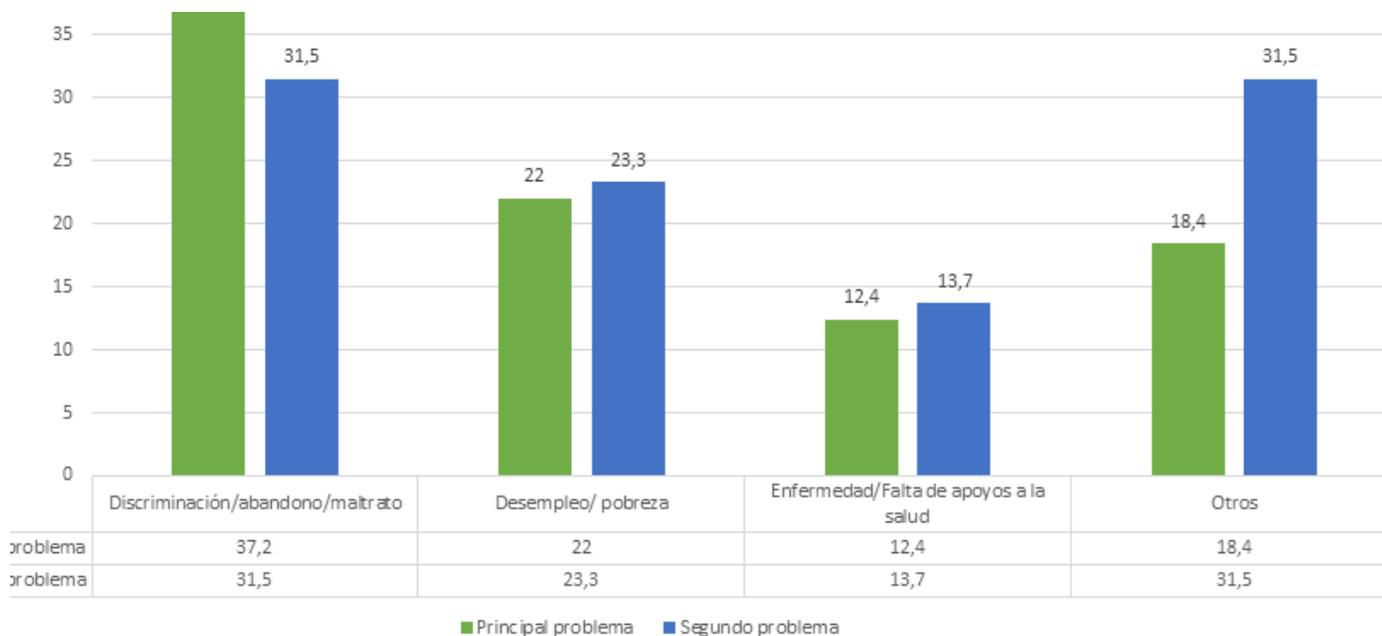
No. 42

junio 2016

Encuesta Nacional de Envejecimiento 2015

De acuerdo con los consultados, los principales problemas que enfrentan los adultos mayores son: discriminación (37.2%), desempleo (22.0%) y enfermedad (12.4%), entre otros problemas.

Gráfica 4. Principales problemas que enfrentan los adultos mayores (porcentajes).



Fuente: Encuesta Nacional de Envejecimiento. Los mexicanos vistos por sí mismos, IJ-UNAM, 2015.



Visor Ciudadano

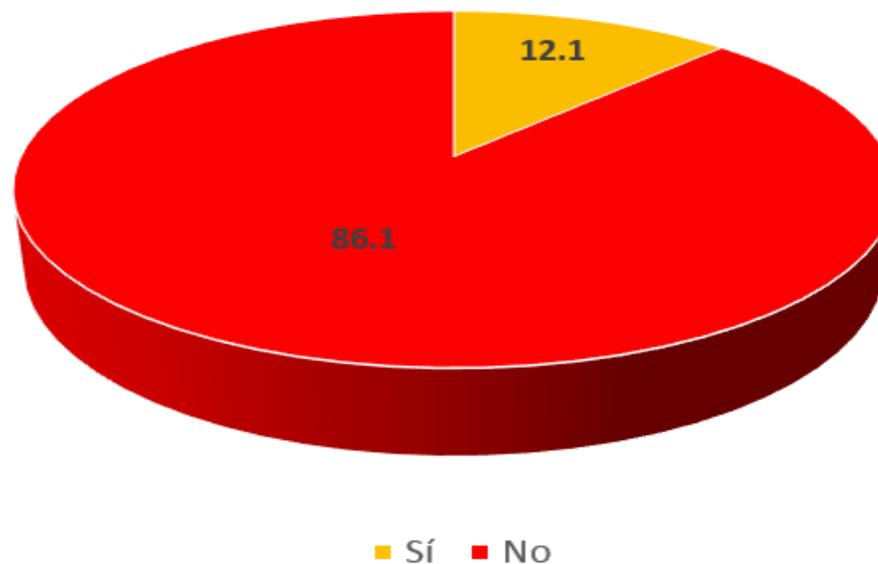
No. 42

junio 2016

Encuesta Nacional de Envejecimiento 2015

86 de cada cien mexicanos afirmaron que la casa, departamento, espacio o edificio donde viven no cuenta con alguna instalación para adultos mayores.

Gráfica 5. ¿La casa, departamento, espacio o edificio donde viven cuenta con alguna instalación para los adultos mayores? (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Envejecimiento. Los mexicanos vistos por sí mismos, IJ-UNAM, 2015. No suman 100% porque no se consideraron las respuestas “No sabe” y “No contestó”.



Visor Ciudadano

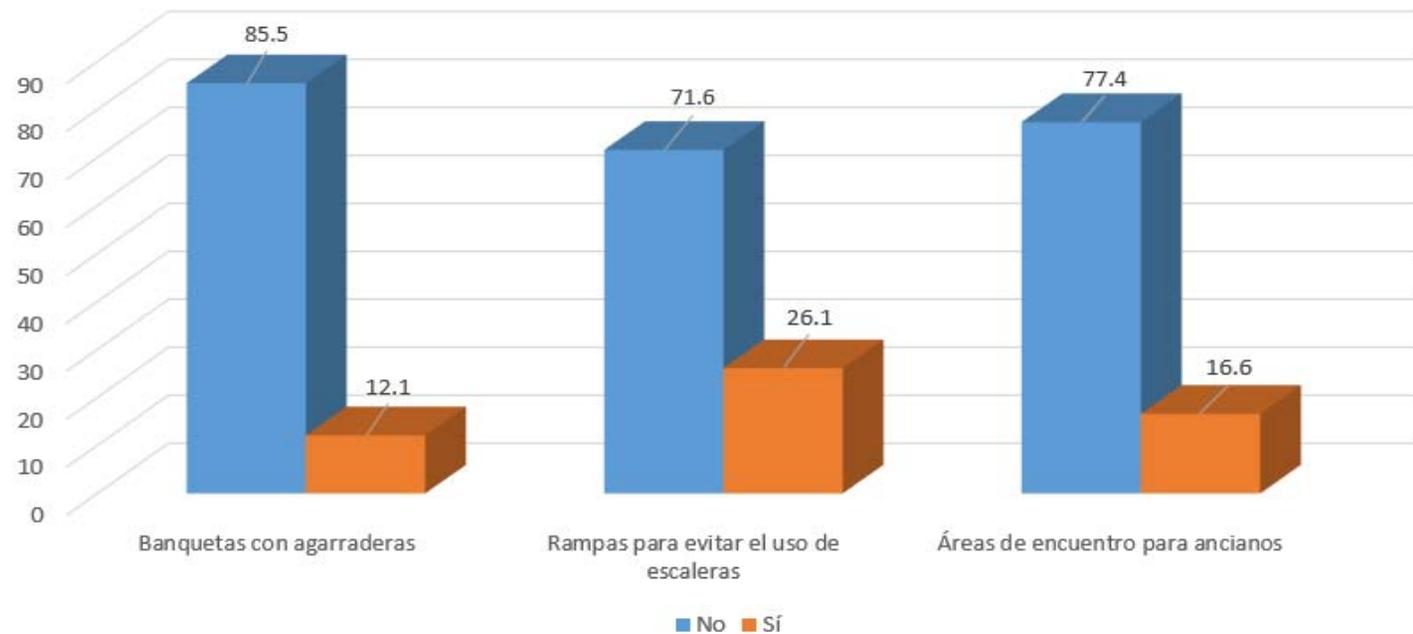
No. 42

junio 2016

Encuesta Nacional de Envejecimiento 2015

85.5% de los mexicanos dijo que su colonia no cuenta con banquetas con agarraderas para adultos mayores. Además, 71.6% respondió que su colonia tampoco cuenta con rampas para evitar el uso de escaleras y 77.4% afirmó que no hay áreas de encuentro para adultos mayores.

Gráfica 6. ¿Con qué tipo de infraestructura para adultos mayores cuenta su colonia? (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Envejecimiento. Los mexicanos vistos por sí mismos, IIJ-UNAM, 2015. No suman 100% porque no se consideraron las respuestas “No sabe” y “No contestó”.



Visor Ciudadano

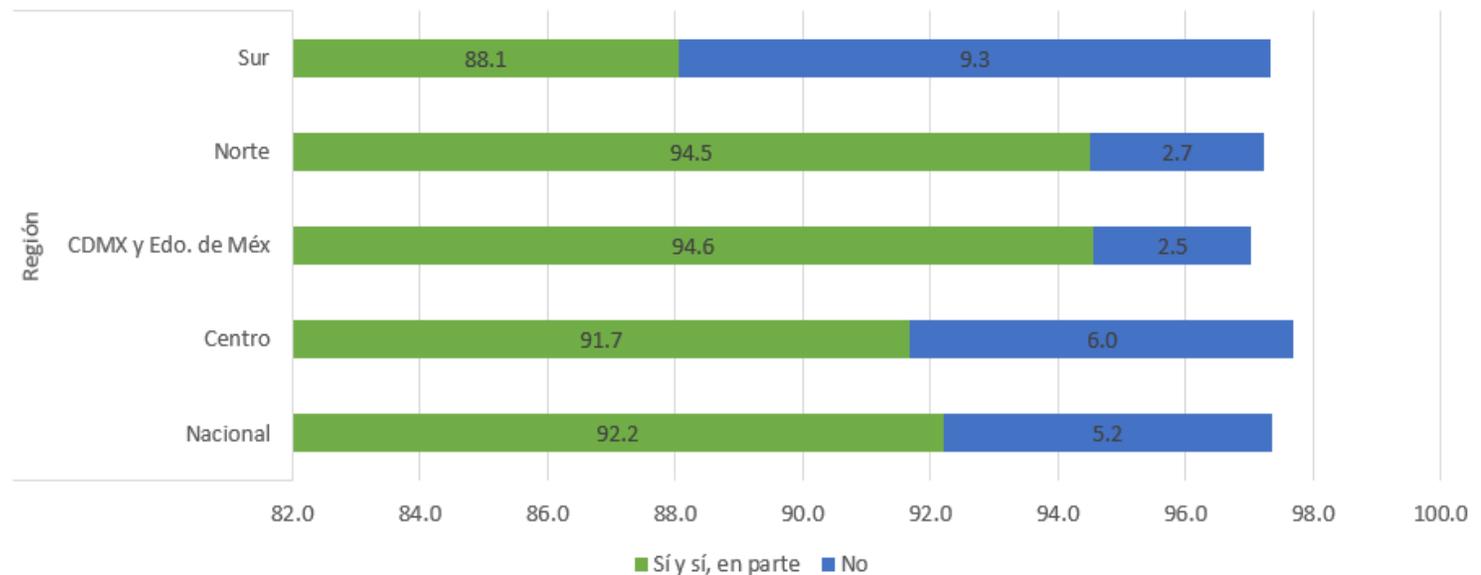
No. 42

junio 2016

Encuesta Nacional de Envejecimiento 2015

92 de cada cien mexicanos estarían dispuestos a que sus impuestos fueran utilizados para acondicionar los espacios públicos (calles y banquetas) para facilitar el acceso y la movilidad de los adultos mayores. (%). Por región del país, los resultados fueron los siguientes: Sur (88.1%), Centro (91.7%), Norte (94.5%) y Ciudad de México y Estado de México (94.6%).

Gráfica 7. Disposición de los mexicanos para que los impuestos sean utilizados para acondicionar calles y banquetas con el fin de facilitar la movilidad a los adultos mayores (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Envejecimiento. Los mexicanos vistos por sí mismos, IIJ-UNAM, 2015. No suman 100% porque no se consideraron las respuestas "No sabe" y "No contestó".



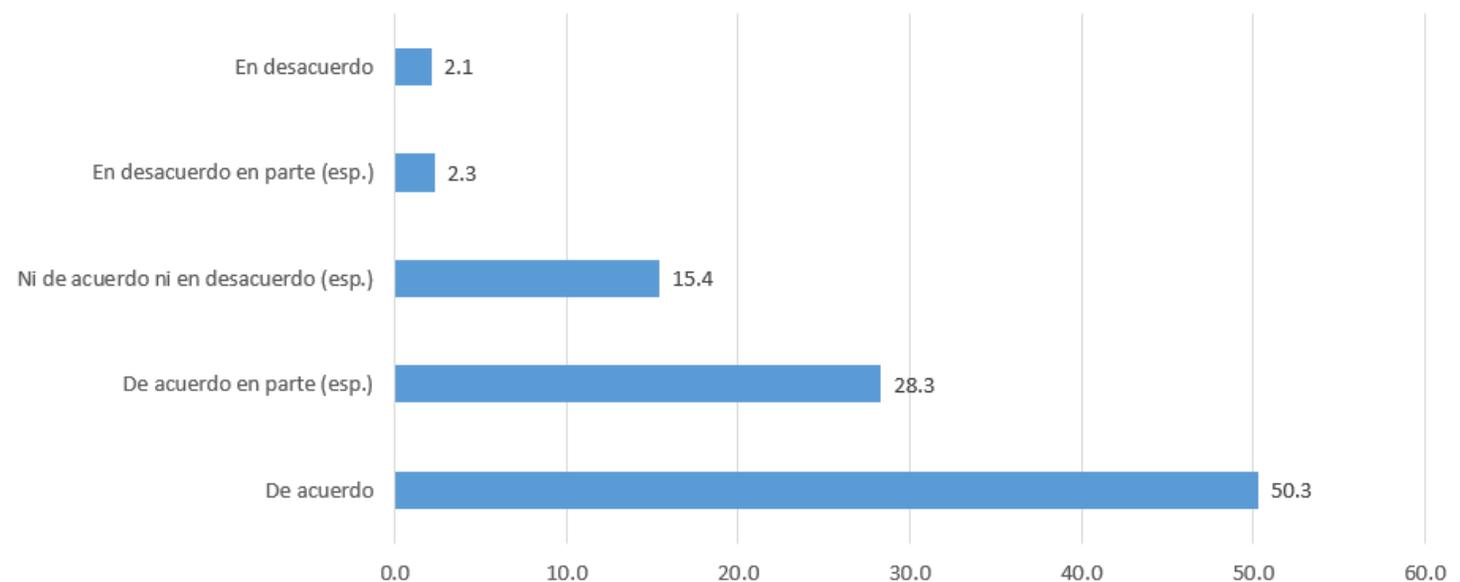
Visor Ciudadano

No. 42
junio 2016

**Encuesta Nacional de Envejecimiento
2015**

79 de cada 100 encuestados están de acuerdo en que los impuestos deben ser utilizados para dar a los adultos mayores un mejor nivel de vida.

Gráfica 8. Disposición de los mexicanos para que los impuestos sean utilizados para dar a los adultos mayores un mejor nivel de vida (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Envejecimiento. Los mexicanos vistos por sí mismos, IJ-UNAM, 2015. No suman 100% porque no se consideraron las respuestas “No sabe” y “No contestó”.



Visor Ciudadano

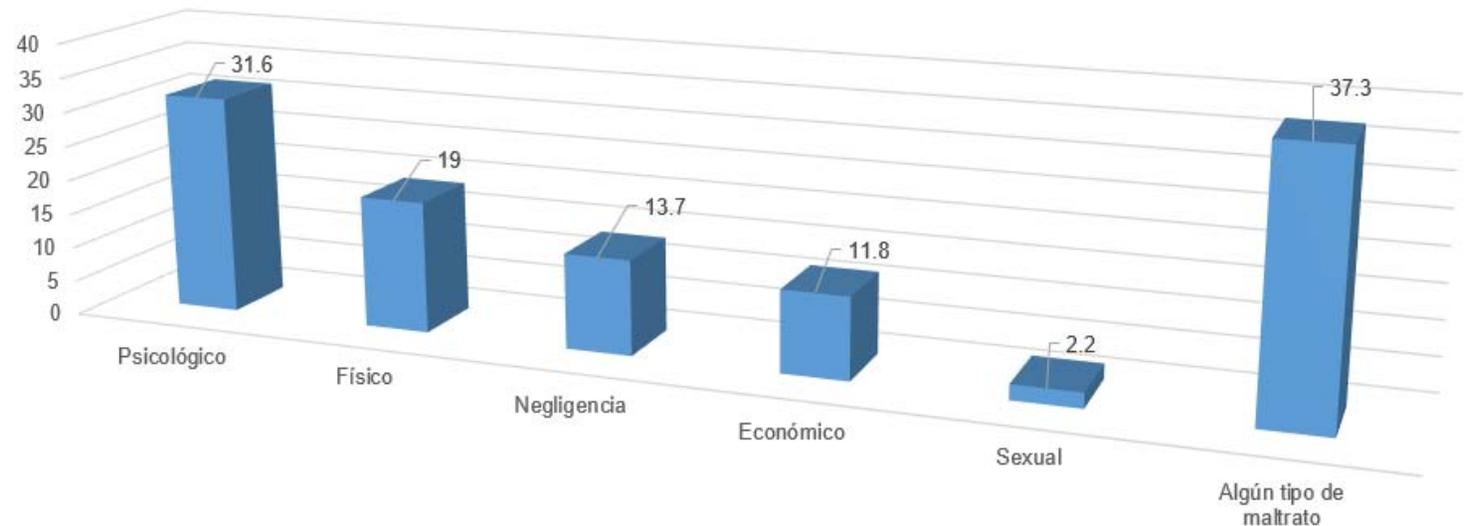
No. 42

junio 2016

Encuesta Nacional de Envejecimiento 2015

Tres de cada diez mexicanos (31.6%) tienen la experiencia de que algún adulto mayor en su familia ha sufrido maltrato psicológico. Además, los encuestados también mencionaron que en su familia los adultos mayores han sido víctimas de maltrato físico (19%), de negligencia (13.7%) y de abuso económico (11.8%), entre otros.

Gráfica 9. ¿En su familia, algún adulto mayor ha sufrido alguno de los siguientes tipos de abuso? (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Envejecimiento. Los mexicanos vistos por sí mismos, IJ-UNAM, 2015. No suman 100% porque no se consideraron las respuestas “No sabe” y “No contestó”.



Visor Ciudadano

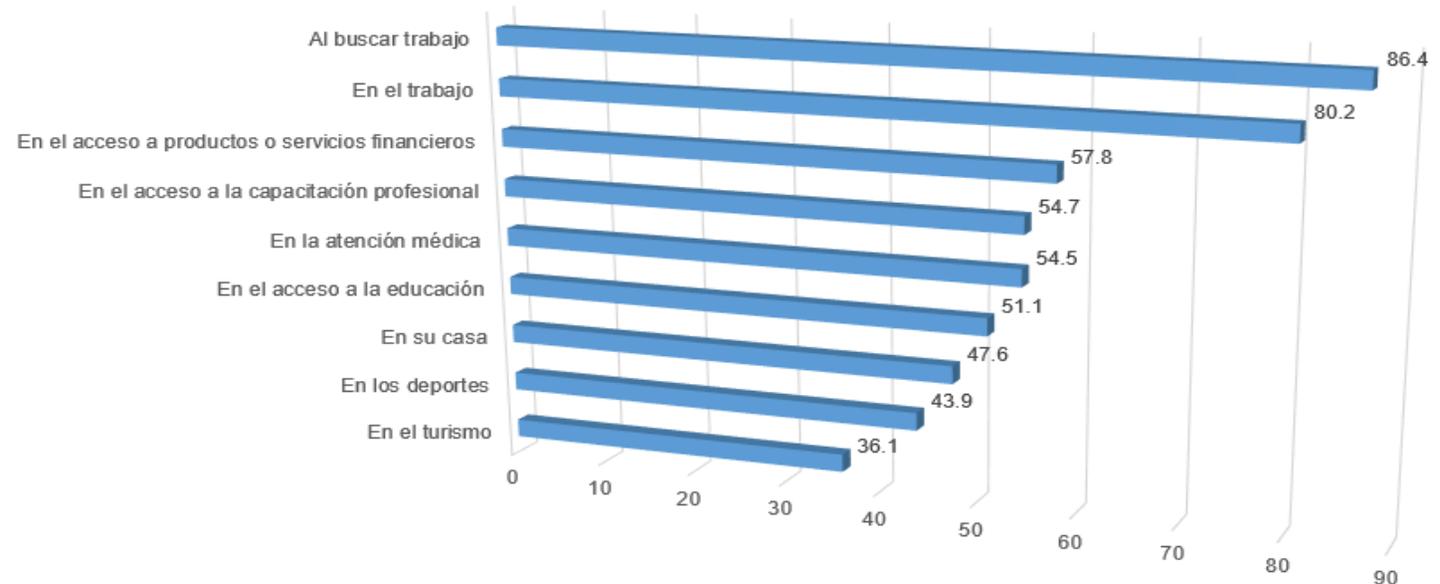
No. 42

junio 2016

Encuesta Nacional de Envejecimiento 2015

Los lugares donde se percibe más discriminación hacia los adultos mayores son: al buscar trabajo (86.4%), en el trabajo (80.2%), en el acceso a productos o servicios financieros (57.8%), en el acceso a la capacitación profesional (54.7%) y en la atención médica (54.5%), entre otras respuestas.

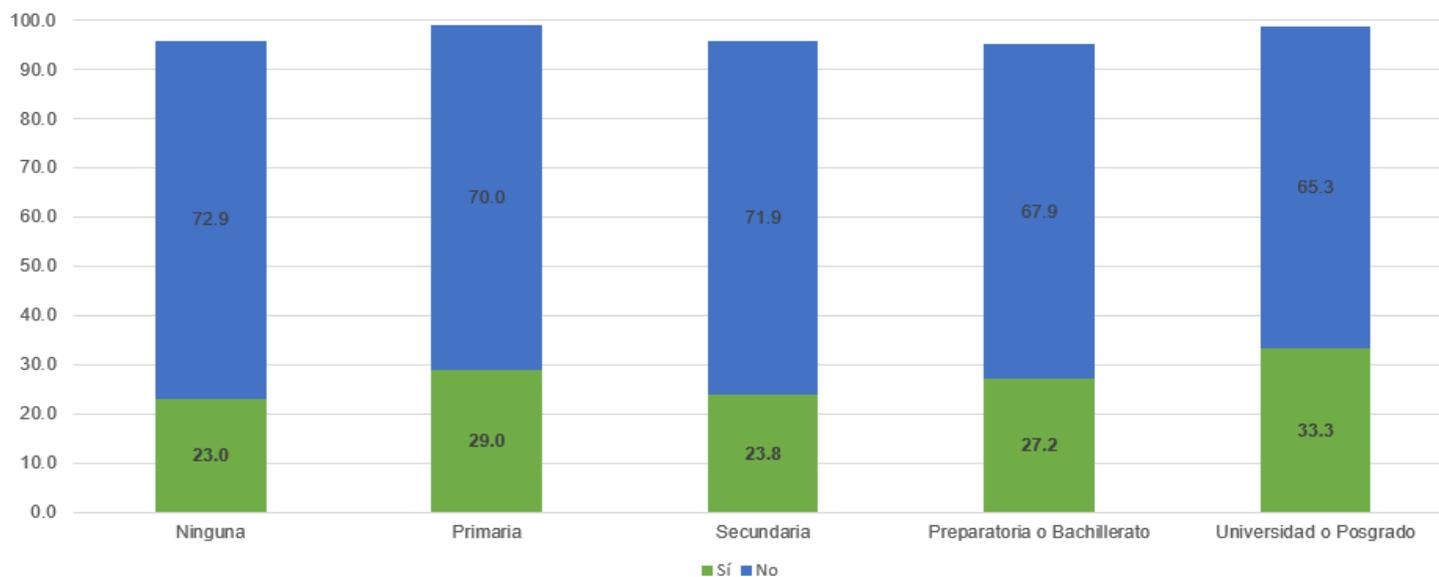
Gráfica 10. Lugares dónde se percibe más discriminación hacia los adultos mayores (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Envejecimiento. Los mexicanos vistos por sí mismos, IJ-UNAM, 2015. No suman 100% porque no se consideraron las respuestas "No sabe" y "No contestó".

Sólo una cuarta parte de los encuestados conoce alguna medida para prevenir el maltrato a los adultos mayores (26.1%). Por nivel de escolaridad, los niveles de conocimiento son los siguientes: Universidad o posgrado (33.3%), preparatoria o bachillerato (27.2%), secundaria (23.8), primaria (29%) y ninguna (23%).

Gráfica 11. Conocimiento de medidas para prevenir el maltrato a los adultos mayores por escolaridad (porcentajes).



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Envejecimiento. Los mexicanos vistos por sí mismos, IJ-UNAM, 2015. No suman 100% porque no se consideraron las respuestas “No sabe” y “No contestó”.



**ANEXO 1. INICIATIVAS SOBRE ADULTOS MAYORES PRESENTADAS
EN LA LXIII LEGISLATURA AL 3 DE JUNIO DE 2016**

#	DENOMINACIÓN	OBJETO	PRESENTADA EN/FECHA	PRESENTADA POR (PARTIDO)	ESTATUS
1	Que modifica y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal y de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.	<p>La iniciativa tiene por objeto garantizar mejores condiciones y calidad de vida para adultos mayores de 65 años. Entre lo propuesto destaca: 1) definir la hipoteca pensionaria como aquella constituida para garantizar el crédito otorgado a personas mayores de 65 años, para complementar los gastos de sus necesidades básicas ; 2) señalar el crédito garantizado solo podrá otorgarse por entidades financieras del Sistema Financiero Mexicano; 3) determinar que el pensionista deberá habitar de forma vitalicia el inmueble gravado con hipoteca pensionaria; 4) puntualizar que el beneficiario dispondrá del importe del crédito mediante parcialidades periódicas; 5) precisar lo relativo a la realización de pagos del crédito; y, 6) especificar lo conducente en caso de falta de ministración de las parcialidades periódicas pactadas por los créditos garantizados con hipoteca pensionaria.</p> <p>Para ello modifica diversos artículos de las leyes referidas.</p>	Cámara de Senadores / 26/04/2016	Sen. Ninfa Clara Salinas Sada (PVEM)	<p>Pendiente en comisiones de Cámara de origen el 26-abr-2016:</p> <p>1.- Senado - Hacienda y Crédito Público.-Para dictamen</p> <p>2.- Senado - Estudios Legislativos, Primera.-Para dictamen</p>



Visor Ciudadano

No. 42
junio 2016

#	DENOMINACIÓN	OBJETO	PRESENTADA EN/FECHA	PRESENTADA POR (PARTIDO)	ESTATUS
2	Que adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, del Código Penal Federal y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	<p>La iniciativa tiene por objeto proteger y garantizar los derechos y bienestar de los adultos mayores. Entre lo propuesto destaca: 1) facultar al INAPAM para: i) actuar en representación jurídica de los adultos mayores, cuando éstos así lo soliciten, en la protección de sus derechos, presentación de denuncias y demandas para acceder a elementos básicos que debe proporcionar la familia; y, ii) fungir como instancia de mediación y acuerdo entre el adulto mayor y la familia en relación al otorgamiento de alimentos; y, 2) castigar con prisión y multa a quien abandone un adulto mayor en estado de enfermedad y/o sin posibilidad de procurarse comida vestido y habitación.</p> <p>Para ello modifica diversos artículos de la ley y los códigos.</p>	Cámara de Senadores / 26/04/2016	Sen. Óscar Román Rosas González (PRI)	<p>Pendiente en comisiones de Cámara de origen el 26-abr-2016:</p> <p>1.- Senado - Hacienda y Crédito Público.-Para dictamen</p> <p>2.- Senado - Estudios Legislativos, Primera.-Para dictamen</p>



Visor Ciudadano

No. 42
junio 2016

#	DENOMINACIÓN	OBJETO	PRESENTADA EN/FECHA	PRESENTADA POR (PARTIDO)	ESTATUS
3	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley General de Educación.	<p>La iniciativa tiene por objeto garantizar el acceso a la educación de adultos mayores. Entre lo propuesto destaca: 1) permitir que los adultos mayores: i) reciban educación en igualdad de condiciones con otros sectores de la población, de forma gratuita, pública, integral y sin discriminación; ii) participen en programas educativos públicos existentes en todos los tipos, niveles, servicios y modalidades; y, iii) tengan derecho a la cultura y actividades artísticas, así como a la actividad física y el deporte; 2) facultar a: a) la SEP para promover la investigación en el aspecto biológico, mental, emocional y retrasar la aparición de enfermedades crónicas e incapacidades en el adulto mayor; asimismo promover la formación de personal calificado y la construcción y adecuación de unidades e instalaciones deportivas para la práctica de actividades físicas; y, b) facultar a la Secretaría de Cultura para el fácil acceso a bienes y servicios culturales; y, 3) incorporar en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos, contenidos relativos al proceso de envejecimiento, al respeto a los derechos del adulto mayor, al respeto y la valorización de las personas adultas mayores, a fin de contribuir a la eliminación de los prejuicios, maltrato, exclusión y discriminación contra la vejez.</p> <p>Para ello modifica diversos artículos de ambas legislaciones.</p>	Cámara de Senadores / 26/04/2016	Sen. Raúl Morón Orozco (PRD)	<p>Pendiente en comisiones de Cámara de origen el 26-abr-2016:</p> <p>1.- Senado - Atención a Grupos Vulnerables.- Para dictamen</p> <p>2.- Senado - Estudios Legislativos, Segunda.- Para dictamen</p>



Visor Ciudadano

No. 42
junio 2016

#	DENOMINACIÓN	OBJETO	PRESENTADA EN/FECHA	PRESENTADA POR (PARTIDO)	ESTATUS
4	Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	La iniciativa tiene por objeto fortalecer y proteger los derechos de los adultos mayores. Entre lo propuesto destaca: 1) garantizar el bienestar emocional de los adultos mayores; 2) evitar marginar a dichas personas por su situación económica o identidad étnica o política; 3) considerar como objetivos del PND, el bienestar emocional, la no discriminación, engaño, abandono u olvido de personas adultas mayores, con motivo de su edad; 4) precisar las atribuciones y acciones del DIF en la materia.	Cámara de Senadores / 26/04/2016	Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama (PAN)	Pendiente en comisiones de Cámara de origen el 26-abr-2016: 1.- Senado -Atención a Grupos Vulnerables.- Para dictamen 2.-Senado -Estudios Legislativos, Primera.- Para dictamen
5	Que adiciona un artículo 335 bis al Código Penal Federal.	La iniciativa tiene por objeto establecer que al que abandone, sin motivo justificado, a un adulto mayor siendo su descendiente consanguíneo de primer grado, se le aplicarán de un mes a cuatro años de prisión, si no resultare daño alguno.	Cámara de Diputados / 17/03/2016	Dip. José Luis Orozco Sánchez Aldana (PRI)	Pendiente en comisión de Cámara de origen el 17-mar-2016: 1.-Diputados -Justicia.-Para dictamen



Visor Ciudadano

No. 42
junio 2016

#	DENOMINACIÓN	OBJETO	PRESENTADA EN/FECHA	PRESENTADA POR (PARTIDO)	ESTATUS
6	Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Vivienda y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	La iniciativa tiene por objeto garantizar una vivienda para adultos mayores de acuerdo a sus condiciones y necesidades. Entre lo propuesto destaca: 1) puntualizar que las políticas y programas de vivienda deberán regirse bajo los principios de, entre otros, equidad, igualdad, no discriminación y dignidad humana; 2) incluir y definir el término –adaptación funcional-; 3) señalar que la Política Nacional de Vivienda tendrá como fin promover el diseño, financiamiento, dotación, autoconstrucción y construcción de viviendas acordes a las condiciones de accesibilidad y movilidad de los adultos mayores; 4) garantizar el acceso a programas sociales, apoyos financieros y asesoría técnica para la adaptación funcional de la vivienda en la que va a residir la persona adulta mayor; 5) establecer que dichas personas tienen derecho a una vivienda digna y adecuada, y a vivir en entornos seguros, saludables, accesibles y adaptables a sus preferencias y necesidades; 6) estipular las condiciones que deberán cubrir las instituciones públicas de vivienda de interés social, así como los beneficios y mecanismos de accesibilidad.	Cámara de Senadores / 16/03/2016	Sen. Raúl Morón Orozco (PRD)	Pendiente en comisiones de Cámara de origen el 16-mar-2016: 1.- Senado -Vivienda.-Para dictamen 2.- Senado -Estudios Legislativos, Segunda.-Para dictamen
7	Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	La iniciativa tiene por objeto otorgar y ampliar estímulos fiscales a quienes contraten adultos mayores entre 40 y 64 años, así como de 65 y más. Para ello propone: 1) indicar que se otorgará un estímulo equivalente al 25% del salario efectivamente pagado a las personas de 40 a 64 años; y, 2) precisar que para el caso de personas de 65 años y más, dicho estímulo será del 50% del salario efectivamente pagado.	Cámara de Diputados / 08/03/2016	Dip. Alejandra Gutiérrez Campos (PAN)	Pendiente en comisión de Cámara de origen el 08-mar-2016: 1.- Diputados -Hacienda y Crédito Público.-Para dictamen



Visor Ciudadano

No. 42
junio 2016

#	DENOMINACIÓN	OBJETO	PRESENTADA EN/FECHA	PRESENTADA POR (PARTIDO)	ESTATUS
8	Que reforma el artículo 6° de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.	La iniciativa tiene por objeto establecer que en los centros de reclusión de seguridad máxima, media y mínima, los adultos mayores deberán de recibir atención médica geriátrica.	Cámara de Diputados / 03/03/2016	Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)	Retirada el 7 de abril de 2016.
9	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	La iniciativa tiene por objeto crear la Dirección de Defensoría del Adulto Mayor dentro de la estructura orgánica del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Entre lo propuesto, destaca: 1) enlistar y detallar las atribuciones con las que contará dicha Dirección, a fin de impulsar y promover el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores; y, 2) precisar que dichas personas podrán recibir los servicios de defensoría a través de: i) la Dirección referida; ii) las delegaciones estatales; iii) las subdelegaciones municipales; iv) las coordinaciones municipales; v) los centros de atención integral en el D.F.; vi) las unidades móviles promotoras de servicios y empleo a la comunidad; y, vii) los departamentos de asesoría jurídica. Para tal fin adiciona los artículos 51 – 54 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	Cámara de Diputados / 01/03/2016	Dip. Noemí Zoila Guzmán Lagunes (PRI)	Retirada el 28 de abril de 2016.

#	DENOMINACIÓN	OBJETO	PRESENTADA EN/FECHA	PRESENTADA POR (PARTIDO)	ESTATUS
10	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.	La iniciativa tiene por objeto establecer sanciones a quien abandone a un adulto mayor. Entre lo propuesto, destaca: 1) indicar que dicho delito se perseguirá de oficio y, cuando proceda, el Ministerio Público promoverá la designación de un tutor especial que represente a las víctimas del delito, ante el Juez de la causa, quien tendrá facultades para designarlo; y, 2) señalar que se declarará extinguida la acción penal cuando a juicio del juez los descendientes otorguen garantías suficientes para la subsistencia del adulto mayor. Para tal fin modifica los artículos 335 – 337 y 340 del Código Penal Federal.	Cámara de Diputados / 01/03/2016	Dip. Francisco Javier Pinto Torres (PANAL)	Pendiente en comisión de cámara de origen el 01-mar-2016: 1.-Diputados -Justicia.-Para dictamen
11	Que reforma los artículos 335 y 337 del Código Penal Federal.	La iniciativa tiene por objeto establecer sanciones a quien abandone a un adulto mayor en estado de vulnerabilidad. Entre lo propuesto, destaca: 1) precisar que se entenderá que se encuentra en estado de vulnerabilidad cuando se trasgreda alguno de los derechos establecidos en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; 2) indicar que se impondrá la misma sanción que por abandono de niños o personas enfermas; y, 3) señalar que dicho delito se perseguirá de oficio.	Cámara de Diputados / 16/02/2016	Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez (PVEM)	Pendiente en comisión de Cámara de origen el 16-feb-2016: 1.-Diputados -Justicia.-Para dictamen
12	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.	La iniciativa tiene por objeto ampliar la atención que se proporciona a las personas sentenciadas. Entre lo propuesto, destaca: 1) precisar que el tratamiento deberá considerar el trabajo, capacitación para el mismo, educación, salud y deporte como ejes rectores para lograr la reinserción social del sujeto; 2) indicar que la alimentación que se les proporcione será de calidad, suficiente y balanceada, tomando en cuenta las necesidades de mujeres embarazadas, <i>adultos mayores</i> y enfermos;	Cámara de Diputados / 15/12/2015	Dip. Marco Antonio García Ayala (PRI)	Pendiente en comisión de Cámara de origen el 15-dic-2015: 1.-Diputados -Seguridad Pública.-Para dictamen



Visor Ciudadano

No. 42
junio 2016

#	DENOMINACIÓN	OBJETO	PRESENTADA EN/FECHA	PRESENTADA POR (PARTIDO)	ESTATUS
13	Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto crear la comisión ordinaria de Adultos Mayores en la Cámara de Diputados.	Cámara de Diputados / 24/11/2015	Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)	Pendiente en comisiones de Cámara de origen el 24-nov-2015: 1.-Diputados - Régimen, Reglamentos y Prácticas
14	Que reforma las fracciones I, IV y VII del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	La iniciativa tiene por objeto garantizar el acceso de adultos mayores al uso de equipos electrónicos y de internet. Para ello propone: 1) incluir la capacitación en la educación pública; 2) promover el acceso a la cultura a través de medios presenciales e internet; y, 3) facilitar a dichas personas el uso de computadoras y/o medios para acceder a internet.	Cámara de Senadores / 18/11/2015	Sen. María Cristina Díaz Salazar (PRI) PVEM	Pendiente en comisiones de Cámara de origen el 18-nov-2015: 1. - Senado -Atención a Grupos Vulnerables.- Para dictamen 2. - Senado -Estudios Legislativos, Segunda.-Para dictamen



Visor Ciudadano

No. 42
junio 2016

#	DENOMINACIÓN	OBJETO	PRESENTADA EN/FECHA	PRESENTADA POR (PARTIDO)	ESTATUS
15	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	<p>La iniciativa tiene por objeto precisar diversos términos a efecto de brindar la debida atención integral a las personas adultos mayores. Entre lo propuesto, destaca: 1) definir diversos conceptos en la materia; 2) señalar que éstos tendrán derecho a vivir en el seno de una familia, a mantener relaciones personales y contacto directo con la misma, salvo que esto sea contrario a sus intereses; y, 3) facultar a la SEDESOL para: i) coordinar e implementar las acciones que se requieran para promover su integración social, a fin de brindarles los servicios de asistencia social y atención integral; y, ii) implementar programas, a efecto de crear y difundir entre la población en general y en la familia, la cultura de dignificación, respeto e integración a la sociedad de dichas personas.</p> <p>Para tal fin modifica los artículos 3, 5 y 16 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p>	Cámara de Diputados / 11/11/2015	Dip. Marco Antonio García Ayala (PRI)	<p>Pendiente en comisión de Cámara de origen el 11-nov-2015:</p> <p>1.- Diputados -Atención a Grupos Vulnerables.- Para dictamen</p>
16	Que reforma el artículo 61 de la Ley Aduanera.	<p>La iniciativa tiene por objeto establecer que no se pagarán impuestos de importación por aparatos que requieran las personas adultas mayores. Para ello propone: 1) puntualizar que dichos aparatos serán los de carácter ortopédicos, prótesis, ortosis o implantes para uso personal; y, 2) precisar que se considerará adulto mayor a la persona que cuente con 60 años o más de edad y acredite la necesidad de usar dichos aparatos mediante constancia expedida por alguna institución de salud con autorización oficial.</p>	Cámara de Diputados / 19/10/2015	Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel (PRI)	<p>Pendiente en comisión de Cámara de origen el 19-oct-2015:</p> <p>1.- Diputados -Hacienda y Crédito Público.- Para dictamen</p>



Visor Ciudadano

No. 42
junio 2016

#	DENOMINACIÓN	OBJETO	PRESENTADA EN/FECHA	PRESENTADA POR (PARTIDO)	ESTATUS
17	Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	La iniciativa tiene por objeto establecer que el patrón que contrate adultos mayores en jornada laboral de 6 horas, remunerando las 8 horas que corresponden, obtendrá un estímulo fiscal del 5% adicional al estipulado por concepto de contratación.	Cámara de Diputados / 8/10/2015	Dip. Verónica Delgadillo García (MC)	Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015
18	Que reforma la fracción X del artículo 18 y se adiciona un artículo 18 bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	La iniciativa tiene por objeto garantizar las condiciones y calidad de vida de adultos mayores en centros, estancias y casas hogar. Entre lo propuesto destaca que dichos lugares cumplan con: 1) promover, respetar y proteger los derechos de los adultos mayores; 2) contar con personal calificado y con una formación básica en su cuidado; 3) tener un programa nutricional de acuerdo a las necesidades de cada adulto mayor; 4) incluir servicios de alojamiento, alimentación, vestido, actividades de trabajo social, atención médica, etc.; y, 5) infraestructura e instalaciones y espacios requeridos por las personas adultas y adultas mayores, que les permitan llevar una vida digna, segura y productiva.	Cámara de Senadores / 29/09/2015	Sen. Lorena Cuéllar Cisneros (PRD)	Pendiente en comisiones de Cámara de origen el 29-sep-2015: 1. - Senado -Atención a Grupos Vulnerables.- Para dictamen 2.-Senado -Estudios Legislativos, Primera.- Para dictamen
19	Que adiciona un párrafo tercero al artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	La iniciativa tiene por objeto establecer que el patrón que contrate adultos mayores en jornada laboral de 6 horas, remunerando las 8 horas que corresponden, obtendrá un estímulo fiscal del 5% adicional al estipulado por concepto de contratación.	Cámara de Diputados / 29/09/2015	Sen. Héctor Yunes Landa (PRI) PT PVEM PAN	Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015.

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema de Información Legislativa (SIL), Secretaría de Gobernación. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Busquedas/Basica/ResultadosBusquedaBasica.php?SID=5b74341fe9bc36f6d7edc9512078e0e8&Serial=938134f706db621c6c8a4badf09f82c4&Reg=6&Origen=BB&Paginas=15#3> Consultado el 3 junio de 2016.



Visor Ciudadano

No. 42

junio 2016

Encuesta analizada y metodología

El estudio *Encuesta Nacional de Envejecimiento. Los mexicanos vistos por sí mismos* fue realizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) de octubre a noviembre de 2014 mediante una encuesta nacional en vivienda. Muestra de 1,200 casos.

Disponible en: www.losmexicanos.unam.mx/envejecimiento/index.html
(Consulta: 3 de junio, 2016).

Fuentes de información:

- Consejo Nacional de Población, “Proyecciones de la población 2010-2050”, Conapo, 2016. Disponible en: <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones> Consultado el 9 de mayo de 2016. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/245_171215.pdf Consultada el 3 de junio de 2016.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, “Personas adultas mayores”, Conapred, 2016. Disponible en: http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=52&id_opcion=39&op=39 Consultada el 3 de junio de 2016.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, “Estimaciones y proyecciones de población a largo plazo 1950-2100”, CEPAL, 2015. Disponible en: <http://www.cepal.org/es/estimaciones-proyecciones-poblacion-largo-plazo-1950-2100> Consultada el 3 de junio de 2016.
- Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) 2010. Resultados sobre personas adultas mayores, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2010. Disponible en: <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-PAM-Accss.pdf> Consultado el 3 de junio de 2016.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Cámara de Diputados, México, 2016.
- Sistema de Información Legislativa (SIL), Secretaría de Gobernación, 2016. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal> Consultada el 3 de junio de 2016.



Visor Ciudadano

No. 42
junio 2016



Instituto
Belisario Domínguez
Senado de la República

Presidente Sen. Miguel Barbosa Huerta

Secretario Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz

Secretario Sen. Roberto Armando Albores Gleason

Secretario Sen. Félix Benjamín Hernández Ruiz

Directora General de Análisis Legislativo Dra. María de los Ángeles Mascott Sánchez

Contacto
Tel. (55) 5722-4800 Exts 2050 y 4831
Correo electrónico: amascott.ibd@senado.gob.mx

Donceles No. 14, Centro Histórico,
C.P. 06020, Del. Cuauhtémoc,
Ciudad de México



www.senado.gob.mx/ibd/